



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 016 2012 00469 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (fl. 270 B C.1)	\$5'000.000
TOTAL	\$5'000.000

SEGUNDA INSTANCIA

Sin condena en costas.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte
Radicado: 05001 31 03 016 2012 00469 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Civil. De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. SECRETARIA

Firmado Por:
ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39682d0be892544d98b26e2804e268e2696a5f0772b37a8ae05da26bb731d17**
Documento generado en 07/10/2020 10:00:44 a.m.